



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0244-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 05 de mayo de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 039-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 17 de abril de 2023, Oficio N° 059-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 03 de mayo de 2023 y Oficio N° 061-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 03 de mayo de 2023, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas/UANCV; el Informe N° 012-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 05 de mayo de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria vía virtual de 05 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0244-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 05 de mayo de 2023

Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficio N° 039-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 17 de abril de 2023, Oficio N° 059-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 03 de mayo de 2023 y Oficio N° 061-2023-SA-FIS-UANCV de fecha 03 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Ingenierías de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller KOISHIRO TEOFILO ARAPA CRUZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB BACKEND Y FRONTEND PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CLÍNICA DEL CENTRO MEDICO SAUCES MEDICAL CENTER, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2022, el Bachiller JEAN CARLOS TITE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DEL BIG DATA PARA EL CONTROL DE REGISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA PAQUETEXPRESS EN EL DISTRITO DE JULIACA, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2022, el Bachiller ANDY GUILLEN LUQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA DE GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN PUNO EMPLEANDO LA METODOLOGÍA SCRUM 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, la Bachiller BEATRIZ MARIBEL PARI RODRÍGUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA WEB DE ALMACEN VENTAS EN LA EMPRESA DE REPUESTOS AUTOSUR - JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de enero de 2023, la Bachiller SABINA LUPE HUAYLLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA DE RELACIONES CON CLIENTES PARA MEJORAR EL SISTEMA DE VENTAS EN LA FARMACIA QORIFARMA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de enero de 2023, el Bachiller LUIS ANGEL VALENCIA RODRIGUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UN SISTEMA WEB PARA OPTIMIZAR EL ÁREA DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA INRET Y SERVICE S.R.L. JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SISTEMAS conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de enero de 2023, el Bachiller SERGIO ANDRE MORENO CONDORI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE LA CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO EN DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES EN EL ÁREA DE PERFORACIÓN DE LA CONCESIÓN MINERA SAN MIGUEL DE UNTUCA, para





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0244-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 05 de mayo de 2023

optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller EDGAR CARCAHUSTO LIPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR EL ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD EN LA MINERA ASIS, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de enero de 2023, el Bachiller JOEL FRANKLIN MACHACA MACHACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA ASOCIACIÓN CIVIL DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO AÑAMURO, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, la Bachiller LUZ ANGELY AGUILAR RIVERA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de marzo de 2023, el Bachiller EDDY HEVERT HUAYHUA PERALTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA DE SEGURIDAD EN LA SALUD OCUPACIONAL DE LOS OBREROS DE LA EMPRESA PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A.C., para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, la Bachiller ROS MERY PALOMINO QUISPETUPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CULTURA DE SEGURIDAD Y SU RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES EN LA EMPRESA INDUSTRIAL DIAMIX – JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller WALTER ANTONY APAZA ASCUÑA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO DE UN PLAN DE MEJORA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSUR EIRL, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2022, el Bachiller LENIN ROBERTH HUALLA CALZADA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS PARA PREVENIR DESASTRES NATURALES (SISMOS – TERREMOTOS) EN LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA PERUANO – ARGENTINO – BOLIVIANO (PERUARBO), para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller EDVER LARICO QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE OBSERVADORES DE SEGURIDAD PARA MINIMIZAR ACTOS Y CONDICIONES SUBESTÁNDARES EN EL CONSORCIO EDUCATIVO, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0244-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 05 de mayo de 2023

sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller YURI LEDGAR GILT NUÑEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA REDUCIR LOS RIESGOS EN LA EMPRESA ROAYA, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO DE SEGURIDAD y GESTIÓN MINERA conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2022, el Bachiller YASMANI CHAMBI CAPIA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: MEJORA DEL SISTEMA DE VENTAS EN LA EMPRESA CECOVASA MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA TIENDA VIRTUAL JULIACA 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 15 de julio de 2022, la Bachiller LIDIA YUCRA PUNTACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACÉN / VENTAS DEL MINIMARKET LIDIA E.I.R.L. JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía virtual de fecha 05 de mayo de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1. KOISHIRO TEOFILO ARAPA CRUZ
2. JEAN CARLOS TITE QUISPE
3. ANDY GUILLEN LUQUE
4. BEATRIZ MARIBEL PARI RODRIGUEZ
5. SABINA LUPE HUAYLLA
6. LUIS ANGEL VALENCIA RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0244-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 05 de mayo de 2023

II. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SEGURIDAD Y GESTION MINERA

1. SERGIO ANDRE MORENO CONDORI
2. EDGAR CARCAHUSTO LIPA
3. JOEL FRANKLIN MACHACA MACHACA
4. LUZ ANGELY AGUILAR RIVERA
5. EDDY HEVERT HUAYHUA PERALTA
6. ROS MERY PALOMINO QUISPETUPA
7. WALTER ANTONY APAZA ASCUÑA
8. LENIN ROBERTH HUALLA CALZADA
9. EDVER LARICO QUISPE
10. YURI LEDGAR GILT NUÑEZ

III. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EMPRESARIAL E INFORMÁTICO

1. YASMANI CHAMBI CAPIA
2. LIDIA YUCRA PUNTACA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Nohica
RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas; Eps. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/mam